

4º Transferir la partida asignada a la CONJUPE al nuevo organismo denominado Oficina Especial para la Juventud.

Regístrese y comuníquese.

GROVER PANGO VILDOSO, Ministro de Educación.

RESOLUCION MINISTERIAL

Nº 1336-85-ED

Lima, 26 de diciembre de 1985.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 352-84-ED de fecha 23 de noviembre de 1984 se creó la Comisión de Coordinación del "Año Internacional de la Juventud" con fines específicos;

Que, se han expedido las Resoluciones Ministeriales Nos. 1548-84-ED del 26 de diciembre de 1984 y 106-85-ED del 1º de Febrero de 1985 complementarias de la Resolución Suprema Nº 352-84-ED del 23 de Noviembre de 1984;

Que, por Resolución Suprema Nº 637-85-ED se dejó sin efecto la Resolución Suprema Nº 352-84-ED;

Que, a la fecha las mismas carecen de eficacia y sustento legal;

De conformidad con lo que establece la Resolución Suprema Nº 637-85-ED;

SE RESUELVE:

1º— Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales Nº 1548-84-ED del 26 de Diciembre de 1984; 106-85-ED del 1º de Febrero de 1985 y 849-85-ED del 24 de Julio de 1985.

2º— Agradecer a las instituciones públicas y privadas que de una u otra forma han colaborado en la estructuración del Comité Ejecutivo por el "Año Internacional de la Juventud".

3º— Invitar a las instituciones que integraron el CONAIJ y demás que compatibilicen con los principales lineamientos trazados por el Ministerio de Educación, en lo que a trabajo con jóvenes se refiere, a través de la Oficina Especial para la Juventud, y en coordinación con la Junta Permanente de Coordinación Educativa.

Regístrese y comuníquese.

GROVER PANGO VILDOSO, Ministro de Educación.

INADE

ACEPTAN DONACION DE COMPUTADORAS QUE EFECTUA LA "AID"

RESOLUCION JEFATURAL

Nº. 178-85-INADE-1100

Lima, 24 de Diciembre de 1985.

Visto, la Carta de Donación de la Agencia Para el Desarrollo Internacional — AID, de fecha 14/11/

85, Memorándum No. 518-85-INADE-5101 de la Gerencia de Proyectos Especiales y Memorándum No. 148-85-INADE-3401 de la Oficina de Asistencia Técnica y Financiera, sobre aceptación de donación de computadoras.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Desarrollo —INADE—, es el organismo encargado de la coordinación y conducción de las actividades de los Proyectos Hidráulicos y Proyectos Especiales de Sierra y Selva;

Que, la Agencia Para el Desarrollo Internacional —AID—, ha efectuado una donación de cinco (5) computadoras IBM PC 256 K y accesorios en favor del INADE para el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Ley 21942, se establece que las mercancías donadas provenientes del extranjero consignadas al Gobierno Central, así como, las donaciones por concepto de cooperación técnica internacional, gozarán de tratamiento preferencial en el despacho por las Aduanas de la República y esarán libres del pago de derechos específicos y adicionales consolidados en el Arancel de Aduanas, no siendo requisito para estos casos, la expedición de Resolución Liberatoria;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo 261, Artículo 9º, inciso k) del Reglamento aprobado por D.S. Nº 060-83-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º— Aceptar, la donación de cinco (5) computadoras, IBM PC 256K y accesorios por un valor de US \$ 36,000, que efectúa la Agencia Para el Desarrollo Internacional —AID—, en favor del Instituto Nacional de Desarrollo —INADE—, para el Proyecto Especial Alto Huallaga, de conformidad y para los usos establecidos en el Convenio No. 527 - 0244.

Artículo 2º— La Oficina de Asistencia Técnica y Financiera, queda encargada de coordinar los trámites y actos necesarios de conformidad con los requisitos legales y administrativos vigentes, para la recepción de la mercancía donada por AID y su entrega al Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo 3º— Queda bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, la supervisión, buen uso y destino de la mercancía donada.

Artículo 4º— Los bienes donados arribaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Callao.

Artículo 5º— Agradecer a la Agencia Para el Desarrollo Internacional —AID—, por su valiosa donación.

Artículo 6º— La presente Resolución se transcribirá a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas en el término de tres (03) días hábiles a partir de la expedición de la presente Resolución y a la Contraloría General de la República, dentro de los cinco (05) días.

Regístrese y comuníquese.

BIAGGIO ARBULU GALLIANI, Jefe.